



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 067-2014-GRA/PR

VISTO:

El Informe N° 004-2014-GRA/SG del Secretario General del Gobierno Regional de Arequipa, mediante el cual propone y solicita la designación de servidores para fedatear documentos que se tramitan en la Sede de la Presidencia;

CONSIDERANDO:

Que, en estricta sujeción a las disposiciones contenidas en el artículo 127° de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y el contenido de la Directiva N° 006-2009-GRA/ORDI, es necesario designar a los fedatarios de la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, los fedatarios asumen la función de fedatear sin exclusión de sus labores ordinarias, debiendo ser un número determinado y proporcional a las necesidades de la entidad, para comprobar y autenticar documentos, previo cotejo y exhibición entre el original y copias;

Que, mediante las Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 031 y 148-2012-GRA/PR se ha designado a los siguientes servidores como Fedatarios:

Nombres y Apellidos	RER	Dependencia a la que están adscritos
Sra. Georgina Astorga Febres	RER N° 031-2012	Oficina de Recursos Humanos
Abog. Luis O. Franco Fernández	RER N° 031-2012	Oficina de Ordenamiento Territorial
Abog. Valerio Choquehuanca L.	RER N° 031-2012	Secretaría General - GRA
Ing. Jorge Fernández Fernández	RER N° 031-2012	Gerencia Regional Infraestructura
Sra. Victoria Vera Vega	RER N° 031-2012	Oficina de Asesores
Sr. Eduardo F. Torres Rivera	RER N° 148-2012	Área de Servicios-Oficina Logística y P.

Que, por razones funcionales propias en las dependencias a las cuales están adscritos y por haber desempeñado funciones por el período de 2 años, tal como lo dispone la Directiva N° 006-2009-GRA/OPDI, es pertinente ratificar la continuidad de las funciones de fedatario de los servidores antes mencionados, con excepción de la Sra. Victoria Vera Vega, a quien es necesario dar por concluida su designación por haber sido desplazada al Consejo Regional-GRA; debiendo formalizarse mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional la propuesta alcanzada en el Informe de vistos;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo prescrito en la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; Ley 27444; en concordancia con la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y Directiva N° 006-2009-GRA/OPDI;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha y por el período de 2 años, como **FEDATARIOS** de la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa a los siguientes servidores:

Nombres y Apellidos	Dependencia a la que están adscritos
Sra. Georgina Astorga Febres	Oficina de Recursos Humanos-GRA
Abog. Luis Octavio Franco Fernández	Oficina de Ordenamiento Territorial-GRA
Sr. Eugenio Mamani Apaza	Oficina de Logística y Patrimonio-GRA
Abog. Valerio Choquehuanca López	Secretaría General - GRA
Ing. Jorge Fernández Fernández	Gerencia Regional de Infraestructura-GRA
Sr. Eduardo Fabián Torres Rivera	Área de Servicios – Oficina de Logística y Patrimonio
Sra. Marilena Devora Morales Llerena	Tribunal Administrativo Regional-GRA

ARTÍCULO 2° DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación como **FEDATARIA** de la servidora Sra. Victoria Vera Vega.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa, a los **VEINTISIETE** días del mes de enero del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE